

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :		
Nro. Cons. : 396	Fax :	
Concepto :	Fecha : 19/12/2022	Documento :

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30.00	UNIDAD	ESCRITORIO DE MELAMINA 60 cm X 74 cm X 1.20 m TÉRMINO DE REFERENCIA: SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra**
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;

 Area de Logística

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO DE OFICINA EN MATERIAL DE MELAMINA, PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BASICOS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 107.

ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO – AREA USUARIA

1. Instituto de Educación Superior Pedagógica Quillabamba – Santa Ana
2. Escuela de Educación Superior Pedagógica Túpac Amaru – Tinta
3. Instituto de Educación Superior Pedagógica Pomacanchi – Acomayo
4. Escuela de Educación Superior Pedagógica Santa Rosa – Cusco
5. Instituto de Educación Superior Pedagógica Acomayo-Acomayo
6. Escuela de Educación Superior Pedagógica La Salle –Urubamba
7. Instituto de Educación Superior Pedagógica Horacio Zevallos Gámez - Quiquijana
8. Instituto de Educación Superior Pedagógica Virgen de Natividad - Paruro
9. Instituto de Educación Superior Pedagógica Virgen del Carmen - Paucartambo
10. Instituto de Educación Superior Pedagógica Gregoria Santos - Sicuani

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de los siguientes mobiliarios de oficina de material de melamina:

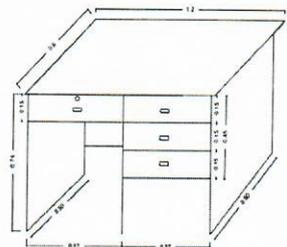
ITEM	NOMBRE DEL ITEM
746437450363	ESCRITORIO DE MELAMINA 60 CM*74CM*1.20M

FINALIDAD PÚBLICA:

Con la Resolución Ministerial N°009-2022-MINEDU, 03 EESP y 07 IESP, han sido focalizado por el MINEDU para la implementación del Plan de Mejoras 2022 que servirá para fortalecer a IESP/EESP en el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad; así mismo con Resolución Ministerial N°083-2022-MINEDU, se aprobó las intervenciones y acciones pedagógicas, mediante el cual se detallan los bienes y servicios que se van adquirir para cumplir con el Plan de Mejoras.

DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Se adjunta cuadro de especificaciones técnica a requerir

NOMBRE DEL ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN(ES) REFERENCIAL(ES)
ESCRITORIO DE MELAMINA 60 CM*74CM*1.20M	30	<p>MEDIDAS: 60 cm X 1.20m X 74 cm MODELO Y DISEÑO: ESCRITORIO DE MELAMINA DE 18 MM. INCLUIRÁ TRES CAJONES DE MELAMINA HACIA EL LADO DERECHO Y EL OTRO EN EL MEDIO INCLUYE CERRADURA. LAS CORREDERAS TELESCOPICAS SERÁN PESADAS, CUATRO (4) TIRADORES DE PVC EN COLOR NEGRO, DE PRIMERA CALIDAD. EL TABLERO SUPERIOR Y TODAS LAS TAPAS ESTARAN CON TAPACANTO GRUESO DE 3mm. EL ENSAMBLE SERÁ CON TORNILLOS SPAX, DE CABEZA AVELLANA PLANA, CUBIERTOS CON BOTONES DE PVC. CALIDAD DE MATERIAL: MELAMINA DE 18 MILÍMETROS DE ESPESOR. COLOR: CEREZO.</p> <p>*entregar armado, cumpliendo con los requisitos de tiempo, calidad y seguridad</p>	 <p>El diagrama muestra un escritorio rectangular con tres cajones distribuidos a lo largo de su longitud. Se indican varias medidas: la longitud total es de 120 cm, la anchura es de 60 cm y la altura del escritorio es de 74 cm. Los cajones tienen una altura de 18 cm. Se muestran también las medidas de los tiradores y la estructura de los cajones.</p>

Programa Presupuestal : 107

Afectación Presupuestal : Meta: 23

Producto : 3000546

Actividad : 5005908

CLASIFICADOR	ITEM	IESP/ EESP	CANTIDAD	P.U	META	COMPONENTE
26.32.12	ESCRITORIO DE MELAMINA 60 CM*74CM*1.20M	ACOMAYO	03		23	IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BASICO
		LA SALLE	03			
		SANTA ROSA	03			
		QUILLABAMBA	03			
		TUPAC AMARU	03			
		POMACANCHI	03			
		VIRGEN DEL CARMEN	03			
		VIRGEN DE LA NATIVIDAD	03			
		GREGORIA SANTOS	03			
		HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	03			

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Del Postor:

Perfil

No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con RUC vigente.

Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser el caso.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo para la entrega es por un periodo de quince (15) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco en la sede Calle Arequipa 401, Cusco. Horario: De 09:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes. La GRED Cusco no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de doce (12) meses.

Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuada la entrega de los bienes en las condiciones señaladas, previa presentación de la factura y la conformidad de compra del área usuaria.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN:

La conformidad será otorgada por el Director del:

1. Instituto de Educación Superior Pedagógica Quillabamba – Santa Ana
2. Escuela de Educación Superior Pedagógica Túpac Amaru – Tinta
3. Instituto de Educación Superior Pedagógica Pomacanchi – Acomayo
4. Escuela de Educación Superior Pedagógica Santa Rosa – Cusco
5. Instituto de Educación Superior Pedagógica Acomayo-Acomayo
6. Escuela de Educación Superior Pedagógica La Salle –Urubamba
7. Instituto de Educación Superior Pedagógica Horacio Zevallos Gámez - Quiquijana
8. Instituto de Educación Superior Pedagógica Virgen de Natividad - Paruro

9. Instituto de Educación Superior Pedagógica Virgen del Carmen - Paucartambo
10. Instituto de Educación Superior Pedagógica Gregoria Santos - Sicuani

PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado del proveedor, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula. Penalidad Diaria = $0.05 \times \text{Monto F} \times \text{Plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F: 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25. 12) Para obras: F: 0.15.

INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GRED Cusco.